



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ZAMBRANO GUERRA WILFREDO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-001-2010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 002-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 04/01/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 248.87
Consultor/Regente que suscribió el plan: MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 01/11/2010, **Término:** 01/11/2010
Nro Res. Inicio PAU: 048-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 346-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.52U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		36.02	35.909	35.909	100%	99,7%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		27.93	31.905	24.754	77,6%	88,6%
3	<i>Couratari sp.</i> Misa		41.77	36.541	36.541	100%	87,5%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		15.98	15.936	15.936	100%	99,7%
5	<i>Guarea sp.</i> Requia		14.69	14.636	12.151	83%	82,7%
6	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		8.17	7.682	7.682	100%	94%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		57.85	53.213	48.469	91,1%	83,8%

Fuente: Resolución N° 346-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		10.18	0
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		10.5	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 15:51:56

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.